Biblioteca Publica Piloto Medellin
DocumentWeb - O MAR ALBERTO MONTOYA MONSALVE
15/jul./2026 14:01: 3

10

RESOLUCIÓN N- 202640146
Fecha 2026-07-15 14:01:15

RESOLUCIÓN NÚMERO 202640146
(15 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL PROYECTO".

El director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

4. Que, con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Biblioteca Publica Piloto Medellin
DocumentWeb - O MAR ALBERTO MONTOYA MONSALVE
15/jul./2026 14:01: 3

la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”.

6. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina –BPP–, en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y misionales, tiene a su cargo la adecuada prestación de servicios bibliotecarios, culturales y de gestión del conocimiento a las comunidades beneficiarias, tanto en su Sede Central como en sus Filiales, en el marco de la ejecución de convenios, contratos, programas de ciudad y en las Unidades de Información que integran el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín –SBPM–. Para ello, resulta indispensable garantizar el correcto funcionamiento, conservación y mantenimiento de su infraestructura física, mobiliario y equipamientos, así como de las instalaciones que conforman dicho sistema.

7. Que, en desarrollo de esta obligación, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se encuentra adelantando un proceso de licitación pública cuyo objeto es el suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de instalaciones físicas y mobiliario del sistema de Bibliotecas Públicas de Medellin y los equipamientos adscritos al proyecto, proceso que actualmente se encuentra agotando las etapas propias de la modalidad contractual definida. El contrato que se derive de dicho proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se clasifica como un contrato de obra, en tanto comprende actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento sobre bienes inmuebles.

8. Que de acuerdo con el inciso segundo del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los contratos de obra celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría debe ser contratada con una persona natural o jurídica independiente tanto de la entidad contratante como del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le sean imputables en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación. En consecuencia, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina se encuentra legalmente obligada a contratar un servicio de interventoría que ejerza el control y seguimiento integral del contrato de obra que resulte del proceso licitatorio referido.

9. Que la necesidad de dicha interventoría se fundamenta, además, en la responsabilidad que le asiste a la BPP de velar por el adecuado estado de las instalaciones de las Unidades de Información que conforman el SBPM, con el fin de evitar el deterioro de las plantas físicas, la disminución de la vida útil de las estructuras y equipos, y la eventual configuración de detrimento patrimonial por daños evitables. De igual forma, la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento resulta esencial para prevenir riesgos y accidentes que puedan afectar a servidores públicos, contratistas y usuarios de los servicios bibliotecarios.

10. Que debe resaltarse que, en atención a su trayectoria institucional y a la naturaleza de los servicios que presta, la Biblioteca Pública Piloto recibe de manera permanente un número significativo de visitantes en sus instalaciones y en las unidades de información del SBPM, lo que hace especialmente relevante la imagen institucional que proyecta

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Biblioteca Publica Piloto Medellin
DocumentWeb - O MAR ALBERTO MONTOYA MONSALVE
15/jul./2026 14:01: 3

su infraestructura física, así como las condiciones de seguridad, funcionalidad y accesibilidad de los espacios. En este contexto, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de mantenimiento cobra especial importancia para asegurar que las actividades se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, los cronogramas, los presupuestos y las normas aplicables.

11. Que adicionalmente, la Biblioteca no cuenta con el recurso humano especializado ni con la capacidad logística suficiente para adelantar directamente las labores de seguimiento y control que exige un contrato de obra de esta naturaleza, dada su complejidad, extensión y el conocimiento técnico especializado que supone. Por tal razón, y de conformidad con lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesaria la contratación de una interventoría externa que permita ejercer un control integral sobre la ejecución del contrato principal, sin concurrencia con las funciones de supervisión que, en caso de dividirse la vigilancia, permanezcan a cargo de la Entidad.

12. Que la Biblioteca Publica Piloto de Medellín para América Latina, requiere contratar, un servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al suministro de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario de las Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y los equipamientos adscritos al proyecto, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra, el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

13. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($63.200.000), IVA incluido, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103 de la vigencia 2026.

14. Que el valor del contrato se suscribirá por el valor de la propuesta económica seleccionada, bajo el entendido que su valor final, **será equivalente al porcentaje de mejora de la propuesta económica sin superar el 10% del contrato de obra y conforme a las actividades efectivamente suministradas y recibidas a entera satisfacción**, teniendo en cuenta la propuesta presentada en la plataforma del SECOP II.

15. Que el aviso de convocatoria pública para el proceso del concurso de méritos se publicó el día 04 de junio de 2026, con su respectivo documento base, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

16. Que, en el término establecido en el cronograma, para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad recibió observaciones a través de la plataforma de SECOP II y fueron dadas las respuestas de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso.

17. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 - de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a que se recibieron suficientes solicitudes de limitación a Mipyme, el presente proceso NO queda limitado a Mipyme.**

18. Que mediante Resolución No. 202640111 del 18 de junio de 2026 se realizó apertura del proceso contractual identificado como CM-03-2026, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Biblioteca Publica Piloto Medellin
DocumentWeb - O MAR ALBERTO MONTOYA MONSALVE
15/jul./2026 14:01: 3

19. Que, atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 01 de julio de 2026 a las 03:00 p.m.; donde los proponentes que allegaron sus propuestas fueron:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO VERTICE MEDELLIN CM-03-2026	CONSORCIO VERTICE MEDELLIN	Oferta en evaluación	1/07/2026 4:40 AM	63.200.000 COP
BPPCBK	CUBIKO DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 10:40 PM	63.200.000 COP
PRESENTACION INTERVENTORIA CM-03-2026	GABRIEL OQUENDO LOPEZ	Oferta en evaluación	30/06/2026 11:42 AM	63.200.000 COP

20. Que una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes y agotada la etapa de subsanación de los mismos, se encontró que dos (2) proponentes se encontraban habilitados para el proceso.

CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO FINANCIERO	HABILITADO/ SUBSANAR
1	CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.	-	-	-	SE RECHAZA LA PROPUESTA
2	CONSORCIO VERTICE MEDELLÍN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
3	OQUENDO LÓPEZ GABRIEL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

RESUMEN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

ÍTEM	PROPONENTE	Oferta económica	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	PUNTAJE
1	CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	CONSORCIO VERTICE MEDELLÍN	N/A	30	20	0,25	0,25	50,5
3	OQUENDO LÓPEZ GABRIEL	N/A	30	20	0	0,25	50,25

21. Que el puntaje obtenido según el criterio de calificación publicado en los pliegos de condiciones y el orden de elegibilidad fue:

ÍTEM	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	PUNTAJE
1	CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	CONSORCIO VERTICE MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	OQUENDO LÓPEZ GABRIEL	67,5	10	1	20	0	0	0,25	98,75

22. Que el comité evaluador aprobó la oferta de acuerdo al criterio de calificación y recomendó a la Dirección General la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. CM-03-2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707539 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Biblioteca Publica Piloto Medellin
DocumentWeb - O MAR ALBERTO MONTOYA MONSALVE
15/jul./2026 14:01: 3

AL PROYECTO", al señor **OQUENDO LÓPEZ GABRIEL**, identificado con cédula **No. 15.400.784**, por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($63.200.000), IVA incluido.

Que, por lo antes expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación – Concurso de Méritos No. 03 de 2026, a el señor **OQUENDO LOPEZ GABRIEL**, identificado con cedula **No. 15.400.784** cuyo objeto es: **"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL PROYECTO**".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponderá, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación, a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($63.200.000)**, **IVA incluido**.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la distribución de valores unitarios fijados por las partes y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio de 2026

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.07.15 13:16:10 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica Tatiana Alzate

Revisó/aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación